



TRANSPARENCIA Y RENDICIÓN DE CUENTAS

DOCTORA ISSA LUNA PLA

INVESTIGADORA DEL INSTITUTO DE INVESTIGACIONES JURÍDICAS,
UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE MÉXICO

Muchas gracias. Muy buenas tardes a todas y a todos.

Gracias al Poder Judicial de la Federación por la invitación para charlar con ustedes en este importante evento, Seminario que ya se ha convertido en una tradición desde hace varios años y que celebro la iniciativa de juntar los esfuerzos de todas estas instituciones para llevarlo a cabo.

Saludo a las magistradas, los magistrados, jueces, secretarios, funcionarios todos, autoridades, mis saludos cordiales; saludo también a la Relatora para la Libertad de Expresión de la Comisión Interamericana de Derechos Humanos, Catalina Botero, mis saludos y mis respetos. En este país es más que bienvenida y apreciada su presencia.

Quiero también agradecer al personal, los funcionarios de la Unidad de Enlace de la Corte, con quienes he estado trabajando en las últimas semanas sobre estos temas y de verdad me honró mucho en encontrarme también a muchos amigos y colegas que están por aquí en esta ciudad.

Bienvenidos sean todos.

Les cuento un poco también que estoy haciendo. Yo me encontraba en un sabático durante este periodo cuando me llamaron para invitarme a esta conferencia, así que decidí hacerles una presentación sobre algunos de los hallazgos que hasta el momento estoy llevando a cabo durante este sabático y espero que eso sea suficientemente interesante y provocador, porque eso es lo que espero hacer con esta esfera, provocar sus ideas, sus pensamientos y sus reflexiones como para que podamos entablar una discusión de preguntas y respuestas que me han solicitado que se ponga hacia el final de esta intervención.

Así que si les parece, iniciaré presentándoles algunas de las ideas que les traigo y después nos podemos poner a conversar con preguntas y respuestas que se pasarán de manera escrita.

La presentación que les he preparado obedece a algunas preocupaciones que yo he estado identificando dentro de mi práctica docente, desde luego, como investigadora, pero también dentro de la práctica docente.

Muchas veces nos encontramos con un desfase entre la teoría y la realidad en los términos de la transparencia y la corrupción. Es un desfase muy amplio, y se

vinieron platicando ya en la conferencia anterior algunas discusiones sobre esos temas. Principalmente a mí me preocupa el problema de las expectativas que se crean alrededor de la transparencia y la rendición de cuentas, de las expectativas que tenemos tanto como autoridades, como ciudadanos en lo que podemos esperar de los resultados de esta transparencia y rendición de cuentas.

Les ponemos o se les coloca teóricamente diversos atributos a estos temas de transparencia y rendición de cuentas, como la eficacia en la gobernabilidad, la eficacia en la toma de decisiones y en los procesos se toman decisiones, se le ponen diferentes atributos que voy analizar con más calma ahora mismo.

Me preocupa que no nos pongamos a reflexionarlos con más detenimiento, así que les comparto que me dedico actualmente a una investigación para considerar que en México ya hemos avanzado un montón en generar la teoría, en generar las leyes, los entramados institucionales, los procedimientos y que hemos logrado mucho más que otros países en la región sobre esta materia.

Hemos avanzado con instituciones fuertes, que ya son sólidas y consolidadas, hemos avanzado con procedimientos, la sociedad conoce estas leyes, conoce a las instituciones.

¿Qué nos podríamos preguntar? Los académicos que no tenemos otra cosa más que andarnos preguntando cosas y tratando de preguntar más y resolvémoslas. Unos 20 años hacia la fecha se han hecho diversos estudios ya para analizar cuáles son esos efectos, los resultados de la implementación de estas políticas de transparencia.

Eso es lo que quiero que discutamos el día de hoy, un poco una visión no tan teórica, como la conferencia que ya nos ponía en antecedentes en este Seminario, sino un poco también ver qué dice la práctica, que dicen los estudios empíricos de los resultados de estas políticas, qué nos dice la experiencia en México con el sentido común que podamos tener todos ustedes y yo sobre los resultados de la transparencia, para qué nos sirve y para qué no nos sirve.

Y quisiera ordenarlo en la exposición que les he preparado, para que tampoco entremos o salgamos de aquí para acá diciendo que la transparencia es fenomenal, útil, siempre buena. Y de aquí para acá diciendo que la transparencia es siempre mala, no sirve de nada, en fin, sino que busquemos un balance.

Espero dejarles en esta conferencia algunas ideas para que ustedes, cada quien desde su punto de vista, encuentren los elementos para balancear esas opiniones.

Le he titulado “Transparencia y rendición de cuentas judicial de la teoría a la práctica”. Y como les decía, he incluido algunos estudios de vanguardia que nos hablan sobre la práctica y entender mejor esto desde el punto de vista cuantitativo.



Les advierto que no estaré hablando necesariamente desde el punto de opiniones, esto no son opiniones, sino simplemente son el resultado de diversos estudios y una bibliografía muy amplia que nos da este tipo de indicadores.

¿Por qué no nos vamos desde el punto de teórico de entrada? ¿Cuáles son estos atributos enormes que la teoría le otorga a la transparencia y a la rendición de cuentas? Principalmente las teorías le asignan tres: La administración y gobernanza, es decir, que a través de estos mecanismos de transparencia y acceso a la información se promueven los subjetivos de administración de las instituciones públicas y también sus objetivos de gobernanza, como veremos a continuación.

Se promueve la seguridad jurídica, es decir, se garantiza que con transparencia de las decisiones se ofrece o se fortalece la seguridad jurídica de esas propias decisiones, y particularmente es algo que se aplica en los Poderes Judiciales.

Y por último, se aumenta la credibilidad de las instituciones, quiénes no habrán oído que para ser transparentes, perdón, para tener credibilidad en tu institución vas a tener que empezar por ser transparente, publicar información y mostrar cierta disposición.

Cada uno de estos se explica de la siguiente forma:

Primero, todos los atributos que tienen que ver con la gobernanza y con las bondades de la administración derivan teóricamente a resultados que van a combatir la ineficacia administrativa, es decir, que nuestras cortes o nuestras instituciones, perdonenme que en esta presentación visual solamente pongo cortes, pero me quiero referir a todas las instituciones judiciales en general, que esa transparencia va a promover o va a contribuir a esa ineficacia administrativa que tenemos, quizás se muestra en los expedientes atrasados, en la forma en la cual estamos administrando tanta información, tantos expedientes, que también en la transparencia y en la rendición de cuentas van a promover respuestas en contra de la corrupción o de los actos de corrupción.

Mientras más existan estas normas de transparencia se cree que se combatirá la corrupción. Nos decía el Magistrado en la conferencia anterior que no necesariamente los números indican eso, y eso lo vamos a ver también en esta charla.

Pero teóricamente estos son los atributos que se le colocan a los conceptos de la transparencia y la rendición de cuentas, se habla también de que a través de estas políticas podemos mejorar o combatir los retrasos y la acumulación de los expedientes, porque sabemos cuántos hay, porque se pueden cuantificar, porque existen las políticas de administración de archivos, y que también se puedan combatir aquellas ejecutorias no realizadas para poder revisar cuál es el estatus de esas ejecutorias.

Así que teóricamente la transparencia como reglas generales en la literatura nos arroja que tenemos estos beneficios en la administración y la gobernanza ahora. También nos dice que a través de transparencia se puede promover la seguridad jurídica de las decisiones de la institución, por ejemplo, transparentar la aplicación de la ley, es decir, que la gente conozca cómo el juzgador está aplicando esa ley, que si se está aplicando en forma de igualdad entre la población o no, se está haciendo de esa forma, y eso teóricamente nos daría como resultado más seguridad jurídica dentro del ejercicio judicial.

También promovería la transparencia y la rendición de cuentas desde este punto de vista, la congruencia en las decisiones en que los juzgadores pudiesen tener, o intercambiar esa información y conocer cómo se resolvió en otro circuito, cómo se puede resolver, cuáles han sido los antecedentes y de esa manera buscar de cierta forma la congruencia en las interpretaciones jurisdiccionales.

También se dice que la transparencia promueve decisiones imparciales y de calidad porque las decisiones son abiertas, son públicas. Cualquier persona las puede evaluar, las puede criticar, las puede revisar, y eso genera en México lo que tenemos es un debate de doctrina entre las instituciones académicas, entre las instituciones jurisdiccionales, y eso genera que se eleven los niveles de calidad para que sea posible que la transparencia nos arroje esta certeza jurídica que tanto establece la propia teoría.

Y finalmente aquella transparencia y rendición de cuentas también le va a otorgar cierta legitimidad a las decisiones, y como producto final podemos esperar que esa transparencia arroje legitimidad dentro de esas decisiones, y eso es algo muy interesante que vamos a discutir con más calma adelante.

Por último, a todas las instituciones públicas, pero en particular, y en los últimos 20 años a la Corte le ha interesado, y a diferentes poderes judiciales, la credibilidad. La credibilidad entre la población sobre la institución, que conozcan a la institución, que sepan lo que hace, que sepan que está ahí, que sepan que existe.

Y entonces la transparencia también teóricamente puede promover esa credibilidad, puede promover que la gente conozca esta institución, conozca lo que se desarrolla, se pueden a través de los mecanismos de transparencia difundir los logros, difundir las acciones, lo valioso y lo importante de esas decisiones tan fundamentales que afectan a la vida de una sociedad entera.

También a través de transparencia se pueden aclarar rumores, es posible que se *puedan aclarar ciertas faltas de información*. Nuestras oficinas incluso de comunicación social ejercen digamos mecanismos o políticas de transparencia o de publicidad para poder aclarar ciertas confusiones cuando los medios de comunicación no están proyectando o reflejando realmente el problema tal y como lo concibe el juzgador.



También pueden, decíamos, en general, aumentar esa credibilidad, que la gente conozca que es una institución sólida y que está trabajando y está haciendo algo con los recursos públicos.

Ahora, atendiendo entonces a mi planteamiento inicial, vamos a poner en una balanza estos atributos teóricos de los que ya les platiqué, con algunos de los resultados empíricos que las ciencias sociales están buscando desarrollar con cada vez más precisión para saber cuáles son esos productos que podemos esperar de la transparencia y de la rendición de cuentas.

Bueno, estos estudios se enfocan inicialmente en buscar una mejor percepción desde luego entre los ciudadanos en profundizar en ese objetivo, si realmente estos mecanismos de transparencia y lo ponen o lo ponemos entre 2 signos de interrogación si realmente están conduciendo a mayor credibilidad a las instituciones o no, ¿sí?, ¿cuándo no?, si realmente los ciudadanos quieren saber lo que hacen las instituciones jurisdiccionales, si están interesados en lo que hace la Corte, si tienen un interés en conocerlo, porque prácticamente la teoría lo da por sentado y esto nos viene de una tradición liberal muy antigua que los pensadores pues daban por sentado que la gente está naturalmente interesada en los asuntos públicos en una democracia y eso se queda sentado pues en un contrato social y se queda sentado en diferentes fundamentos, incluso de pensadores que nos han delegado o dado como un legado estos conceptos de transparencia.

Pero eso es real en estas sociedades actuales, a la gente le interesa lo que hace el gobierno, le interesa lo que hace una Corte, le interesan las decisiones de un juzgador, discutamos.

Y tercero pues que realmente la legitimidad depende de estos mecanismos de transparencia, es decir, podemos esperar que si somos más transparentes vamos a tener más legitimidad en nuestras decisiones o no.

¿Qué nos dicen los estudios sociales a este respecto?, vámonos uno por uno.

Bueno, es un hecho o por lo menos en la teoría y en los estudios contemporáneos empíricos pues que no podemos encontrar una relación clara como lo decía el Magistrado anteriormente, entre la disminución de la corrupción y las normas de transparencia, no existe esa relación directa, sí existe indirectamente y sí que existe como un atributo democrático fundamental, si podemos decir que sí, que es la base para un sistema administrativo eficaz.

Los mecanismos de rendición de cuentas desde luego y no quiero que se malinterpreta esta exposición, son fundamentales y esenciales para un sistema administrativo en cualquiera de los casos.

Sin embargo que eso necesariamente combata la corrupción pues no lo es, no lo es así, por lo menos los estudios empíricos no lo han encontrado todavía, no tenemos ninguna evidencia de que eso sea así.

Lo que sí puede crear esa credibilidad en las personas, en los ciudadanos, pues es cuando las personas se acercan al sistema judicial, lo usan y quedan satisfechos.

Eso sí, los estudios empíricos nos dicen: aquí sí claramente podemos decir que se creó una experiencia satisfactoria y por lo tanto tenemos un aumento en la credibilidad dentro de esa percepción.

No necesariamente aumentamos la credibilidad publicando los salarios, publicando cuánto se gastaron de viáticos los Magistrados en tal viaje o tal convención que vinieron al Distrito Federal, el Camino Real, por ejemplo, no es que yo vaya hacer esa solicitud mañana; por supuesto yo como les dije estoy en un sábado y me dedico a estos temas.

Pero eso generalmente no nos va a generar una credibilidad sobre esa institución. Es más en algunos casos ha sido absolutamente lo opuesto.

Cuando los ciudadanos se enteran de que esos salarios o que esos viáticos fueron aprovechados no para la conferencia, sino que de aquí se fueron a *Champs Élysées* o se fueron al *Four Seasons* y se comieron un pavo, yo qué sé y de ahí se tomaron; pues la gente no va a generarse una percepción de credibilidad y va a decir: ah, qué institución, estoy tan orgulloso, porque si yo fuera ellos también me iría a comer ahí al *Four Seasons*. Por supuesto que no.

Entonces la credibilidad tampoco es un atributo intrínseco de la transparencia, sino que tendría que ser una transparencia específica, aquella que pueda tener credibilidad.

Y yo lo que digo aquí, es que sería la transparencia que se vincula personalmente o directamente con una experiencia individual. Y en este caso, cuando un usuario tuvo una experiencia con el uso de estos servicios y pudo darse cuenta de que funciona o no funciona.

Y por último, también puede promover la credibilidad, pues efectivamente, los estudios nos dicen que si tenemos mejores archivos y tenemos información más organizada, más ordenada, más disponible, por supuesto, es posible que esa gente que quisiese hacerse una opinión sobre esta institución lo podría hacer, porque esa información se la encuentra organizada y ordenada.

No nos olvidemos de que las normas de transparencia son solamente una puerta.

Si yo los invito hoy a mi casa, les voy a abrir la puerta de mi casa y se van a encontrar con que salí corriendo por aquí y no tendí la cama, mi hija ni siquiera está peinada, los perros no han salido a caminar. En fin,



es un desastre mi casa porque no me dio tiempo de recoger mi plato de desayuno.

Pero si yo les digo: a ver, espérenme tantito, antes de que te abran la puerta déjame agarrar aquí a la niña, le pongo una coleta, levanto los platos y más o menos meto debajo de las alfombras lo que debo para que no se vea muy desordenada. Pase ahora sí.

Su percepción va a ser absolutamente distinta de la primera experiencia cuando la casa estaba hecha un desastre.

Lo mismo pasa con las normas de transparencia, son solamente la puerta de entrada.

La percepción y la credibilidad se van a lograr a partir de lo que encuentren después de esa puerta o después de ese umbral. Así que atribuirle ese tipo de cualidades a las normas de transparencia, pues por lo menos desde el punto científico no es acertado, no es lo más acertado.

Pero si entramos a la institución y nos encontramos con que nos atienden muy bien, nos orientan, nos dicen: pues los archivos están en este librero, están todos ordenados, no hay pierda, si lo quieres buscar así, es así. Pues te vas a quedar con una mejor impresión de cómo se está llevando a cabo esa administración.

Segundo. También esta credibilidad se genera o estos beneficios los podemos esperar cuando los primeros clientes o los clientes más importantes de los poderes judiciales que son los abogados, los defensores, pues pueden anticipar una decisión.

La seguridad jurídica no se crea *per se*, sino que se crea en el momento en el que quienes tienen que ejercer esas defensas pueden apelar a una decisión previa y pueden buscar y luchar por una defensa que sea coherente con los principios y con las interpretaciones que previamente se han venido llevando a cabo.

Ahí es donde podemos decir que se va a otorgar seguridad jurídica. Es decir, las teorías nos dejan solamente con que la idea general de que tendremos seguridad jurídica por el hecho simple de publicar nuestras sentencias.

No, la seguridad jurídica no la vamos a generar sólo así, la vamos a generar también interpretando consecuentemente y, por lo tanto, se genera cuando alguien apele a esa decisión y el resultado pueda ser predecible o por lo menos anticipado.

Se muestra también coherente a lo largo de ese tiempo, es cuando esas decisiones se muestran de esa manera.

Y por último, un dato muy interesante que ha encontrado las Ciencias Sociales y permítanme poner esto en un contexto más amplio.

Los estudios que revisan la opinión pública y que observan el comportamiento de las personas y su interés hacia el Estado, por lo menos en Estados Unidos que son donde más profundamente y más seriamente se han hecho y más ampliamente se han hecho, pues nos dicen que la gente realmente, digamos, el grueso de la gente, no estoy hablando de la élite de los abogados, sino el grueso de la gente, la población no está absolutamente interesada ni en participar ni en el Estado ni en las decisiones de gobierno, ni tampoco está interesada en lo que se está haciendo y en los logros.

¿Qué es lo que sí le importa a la población? Y esto tiene muchos matices, desde luego, hay muchísimo estudios en esta materia, pero estoy sintetizándolo solamente para efectos de esta charla.

Lo que sí les importa es que no quieren funcionarios públicos que se roben el dinero, que no quieren funcionarios públicos que actúen en un interés individual y egoísta, sino que actúen en el interés de la sociedad por el bien de la sociedad.

Y para eso lo que ha sostenido desde estos estudios empíricos es que la población se imagina, por lo menos la estadounidense que es la que se censó, se imagina una democracia latente, ¿a qué me refiero con una democracia latente? A que existe este colectivo o esta idea colectiva de que, desde luego, que es importante tomar decisiones en conjunto, pero que la gente de a pie no está dispuesta a participar en esas decisiones en conjunto, porque no le gustan los conflictos, porque no le gusta meterse en problemas, porque no le ve ningún vínculo o beneficio directo a su vida personal; yo por qué me voy a meter en un consejo vecinal de la Delegación de Coyoacán si yo vivo en Miguel Hidalgo, y yo por qué me voy a ir a meter a discutir o a presentar mis opiniones sobre la ley de la reforma laboral si ni siquiera necesito empleo. Entonces no me vinculo directamente con ese problema y, por lo tanto, si no le ven una relación directa, pues los ciudadanos no tienen un interés en el Estado, no tienen un interés natural en ese Estado.

Así que lo que sí puede generar credibilidad, más que la transparencia, que la transparencia requiere de que alguien tenga el interés, si se acuerdan de mi analogía de la puerta, requiere de que alguien se interese de acercarse a la puerta, de tocarla y de ver qué hay y de pasar. Si no hay ese interés, pues nos pasará la gente de largo frente a la puerta y no van a entrar ni van a tocar.

Entonces tomando en cuenta eso, las personas que tienen esas cualidades, pues lo que sí valoran es que existan jueces o autoridades empáticas, ¿empáticas con quién? Con las causas sociales.



La descredibilidad vendrá cuando los jueces actúan en un interés personal individual, porque se quieren hacerse una campaña, porque de aquí quieren brincar a otro lado, en fin. Y eso la sociedad lo castiga terriblemente, pero lo que sí valora ampliamente es cuando esas instituciones o esos servidores públicos actúan sin el egoísmo y sin ese ánimo de un interés particular.

Regresando a nuestro esquema tenemos esta balanza: de un lado todos los atributos teóricos que le asigna a la transparencia y a la rendición de cuentas, como decía yo, la teoría.

Y desde el otro punto de vista tenemos atributos, los atributos que en la práctica se han demostrado si realmente llevan a ese resultado o a ese producto o no.

Entonces algunos desmentidos, y además traigo chistes aquí. Uno, forzar al ciudadano a interesarse en los asuntos de la Corte, bueno, asuntos oficiales, puede ser contraproducente, es decir, esta intención de vamos a transparentar, y vamos a transparentar tanto que hasta se van a acordar de nosotros y vamos a llegar hasta el último momento, hasta las mochilas de los niños vamos a meter nuestro logotipo, y entonces vamos a poner, en fin, todo ese objetivo puede generar una reacción, justamente lo opuesto a lo que se quiere generar.

Por ejemplo, algunos estudios argumentan que esto puede generar incluso frustración porque los ciudadanos se dan cuenta en el momento en que entran o conocen más a la institución de que es un mundo, muy complicado, no lo comprenden, no entienden cómo están divididas internamente las autoridades, y se les hace que todos hablan un lenguaje de Marte, particularmente en el Poder Judicial así nos pasa, que somos, que es un lenguaje completamente selectivo, digamos.

Y esto puede llevar también a los ciudadanos a un desinterés natural por esto, no le entiendo y en lugar de esforzarme, ponerme a estudiar, tratar de entender los términos, comprarme un diccionario jurídico, por supuesto que eso no lo va a hacer nadie, lo que sí van a hacer es crearse un desinterés por esa institución, o sea, allá los de la Corte, allá los de estas instituciones complicadas.

Y eso va a generar justamente lo contrario que quiere generar la transparencia en estas políticas, que es la credibilidad, la buena percepción sobre una institución. Así que habría que tener un poco más de cuidado en decir que estos son atributos intrínsecos también.

Otro de los desmentidos, el escrutinio público, no necesariamente conduce a buenas decisiones. Esto también es muy importante, ojo, las instituciones judiciales no solamente en México, sino en otros países del mundo son las instituciones con mejor credibilidad o con mejores niveles de credibilidad, ¿y esto por qué será?

Bueno, las ciencias sociales se explican esto de diferentes formas, una de ellas es porque sus conflictos están menos expuestos, el parlamento o los congresos son los primeros en las cifras rojas de falta de credibilidad, pero también son los primeros en ventilar sus debates internos, son los primeros en ventilar esos conflictos, y ahí es en donde todos los ciudadanos percibimos que las bombas van y vienen sobre si sí la reforma laboral, si no la reforma laboral, si los de allá son unos *yankees*, si los de allá son unos no sé qué, en fin. Todos esos conflictos llevan a la institución a ser, como lo dice un académico estadounidense, *Heaving*, una institución naturalmente impopular.

Con las cortes no nos sucede eso porque la mayor parte de los problemas se discuten por escrito, y se discuten entre diferentes actores que están todos involucrados con el procedimiento escrito, o con el procedimiento quizá también oral; ahora también, esos conflictos se perciben de diferente manera porque son mucho más complejos, mucho más amplios, las discusiones son argumentadas, son larguísimas.

A mis alumnos cuando les digo: ojo, vean el canal judicial, me dicen: ¡uy, maestra!, y son alumnos de derecho, qué más puedes esperar, es que son aburridísimos y son larguísimos los programas, pues ese es el conflicto, ese es el conflicto que en esa institución se revisa.

¿Por qué tiene más credibilidad?, porque es una autoridad que solamente actúa de manera latente cuando se necesita, cuando el ciudadano la necesita, pues ahí está, y si no, pues no me está informando, no me está metiendo datos, yo ya no quiero saber más sobre campañas políticas, no me está sobresaturando con información, sino que como les decía, a los ciudadanos les gusta esto de la democracia latente, quiero que esté ahí, pero cuando tenga yo ganas de interesarme.

Entonces la Corte es perfecta por eso, porque si no tengo ganas de interesarme en ella, pues no hay nada que me obligue a eso, entonces este desmentido tiene que ver con que las instituciones tengan esa credibilidad o no, decíamos: las instituciones judiciales tienen que ver, tienen mucha credibilidad en el mundo, son de las que más credibilidad tienen.

Pero aun así, se puede decir que, o por lo menos teóricamente se dice que más transparencia y más rendición de cuentas puede generar que se lleven a cabo mejores decisiones, incluso mejores decisiones administrativas, que no se gaste tanto dinero en cierto proyecto pero sí en otro, que no se lleve a cabo cierto tipo de evento, en fin, son decisiones que son así.

Lo que la teoría nos dice es que abrir esos procedimientos puede llevar a mejores decisiones y la práctica nos dice justamente lo contrario, no.



Porque siempre pueden las decisiones no están determinadas solamente por el proceso de ventilación o de publicidad de esas decisiones.

Es decir, están determinadas por muchos otros factores que pueden influir a esas decisiones, factores políticos, factores personales, incluso de funcionarios, diversos factores que influyen en eso.

Y al momento de abrir la puerta o de transparentar ese procedimiento pues puede ser incluso afectado ese procedimiento por el acto de transparentarlo.

Nuestra Ley Federal de Transparencia y lo hace así como también el estándar interamericano en esta materia, protege la deliberación y los procesos de deliberación de las funciones públicas.

En este caso los protege porque se tiene que proteger al final el resultado de esa decisión.

Así que transparentar esas decisiones, y esos procesos, no necesariamente, nos va a llevar a los mejores resultados y a una eficacia en las decisiones. Si transparente esas decisiones pues a la mejor tengo a un académico haciendo un extraordinario análisis y quizás mejora la calidad en la decisión, pero quizás a nadie le interese esa decisión, nadie la comenta o comentan absolutamente lo opuesto y entonces se demerita la calidad de esa información, lo hemos visto en muchas de las sentencias, en muchos de los casos.

El tercer desmentido es que, perdón, la transparencia no necesariamente legitima una institución y tampoco sus decisiones, puede hacerlo, pero no es una regla intrínseca tampoco de la transparencia, porque en algunos casos transparentar esas decisiones puede llevar como decíamos a más descrédito o a más decepción, como si transparentas lo que nos pasaba con los sueldos de los Magistrados en el Tribunal Electoral hace unos, un año o un par de años quizás.

Decíamos, bueno es que ganan muchísimo, hasta yo dije: ganan más que yo en la UNAM en todo el año, al mes, pero a qué nos llevaba esa decisión, bueno la sociedad dijo: es ridículo, como puede ser que estén ganando tanto, es absolutamente ridículo.

Y luego que pasó, pues absolutamente nada, por qué, bueno quien de los partidos políticos se va animar a bajarle el salario a uno de estos Magistrados, quien va a hacer la propuesta o la iniciativa de reforma en el Congreso, no creo que nadie.

Y segundo, pues entonces esto lo que generó fue una frustración. Los ciudadanos dijeron que sí, ganan eso y nadie lo puede cambiar, no hay nadie que se anime a cambiarlo.

Entonces, transparentar eso al final de cuentas nos generó un sentimiento de frustración social mayor.

Entonces, ojo, tenemos que pensar exactamente en qué es lo que se quiere con estas políticas de transparencia. Lo estoy proponiendo tan solo como un mecanismo de control de la información que al final eso es, estoy proponiendo que se consideren estas políticas de transparencia a partir de objetivos reales y efectivos.

Y a partir de productos esperados concretos y realizables con estas políticas, es como si les digo: bueno yo voy a comprar una máquina de pan para hacer pasta, bueno pero la máquina de pan hace pan, bueno pero pues es muy buena, en todas las casas tiene que haber una máquina de pan para hacer pasta, puede ser que te sirva para otras cosas, pero para pasta definitivamente no.

Entonces pensar para qué la transparencia nos puede servir.

A mis alumnos les digo en los poderes judiciales les digo bueno, es que esto de la transparencia parece que se está utilizando como comunicación social para poder acercar a la gente, a las instituciones y difundir su labor.

Y en parte sí, pero también tenemos que acostumbrarnos a vivir con ese desinterés, con ese desinterés de la sociedad.

Por lo menos los estudios empíricos no han encontrado una solución para cambiar el interés de la gente sobre instituciones con las que ellos mismos no le encuentran un vínculo directo.

Asimismo, transparentar las buenas decisiones, en algunos casos puede generar empatía, puede generar credibilidad; pero en otros no.

Claramente cuando alguna de las decisiones de la autoridad jurisdiccional no favorecen a la parte que mediáticamente se presenta como la más afectada, como la más protegida, pues esa decisión no va a generar una credibilidad sobre esta institución.

Y algunos teóricos dicen: ¿por qué tenemos que estar pensando que nuestras decisiones van a generar credibilidad?

Lo que hace el juez es decidir conforme a derecho, conforme a justicia, no para ser populares y para andarse pavoneando por las calles y decir: “Soy el mejor juez”.

Estos son algunos de esos desmentidos que me interesaba reflexionar sobre la transparencia.

Todo esto nos lleva no a que salgamos de aquí con la capa caída, sino a que pensemos cuáles son realmente esos atributos que podemos hacer y qué podemos



hacer para que los mecanismos que tenemos ahora de transparencia, que son fenomenales y que no hay que dar ningún paso hacia atrás nos puedan ayudar a cumplir con estos objetivos que a todas las instituciones públicas interesa.

Tengo tres propuestas:

Uno. Derivado de los estudios también sociológicos en esta materia, se sabe que la gente, como decíamos, no está interesada en la cosa pública y menos en los poderes judiciales y no lo está porque perciben que eso es muy complicado, que eso es difícil, que no le tienen ningún vínculo.

Así que quizás una de las propuestas sería enseñar a la gente a apreciar la función, es decir, apreciar que somos una institución latente, desde luego, somos una autoridad que está ahí cuando la vas a necesitar, pero nunca sabes cuándo la vas a necesitar.

Por lo tanto, vas a necesitar que tengamos tu credibilidad y tu confianza, porque puedes estar en el lado del desprotegido y vas a tener que llegar a esta instancia.

De verdad, en las escuelas no enseñamos a nuestros estudiantes a apreciar estas instituciones y esto es cada vez menos. A mis estudiantes, si les hablas particularmente a los de licenciatura, en algunas escuelas privadas, si les hablas sobre estas instituciones, dicen: ah, sí, es pura grilla, muy interesante, pero nada más.

Y en algunos otros ámbitos, pues sí tendrán mucha más credibilidad, pero necesitamos que todos los estudiantes tengan realmente la idea de respeto y de valor de la función jurisdiccional que está ahí aunque no la vas a necesitar, si es así el caso.

Lo segundo también es enseñar que en la función judicial también existen desacuerdos, que los desacuerdos no son malos.

Nosotros tenemos muchas democracias que no estamos reflejando en nuestra educación. Dicen algunos académicos: *"es que enseñamos teoría democrática, pero no enseñamos vida democrática"*.

Entonces la vida democrática sería ¿peléense ustedes alumnos, para que vean lo difícil que es llegar a una sola decisión, a un acuerdo?

Fíjense ustedes, como una experiencia individual, que las decisiones individuales no necesariamente llevan al bien común, sino que es el debate final, el conflicto, el que puede llevar a ese beneficio común y que al conflicto no hay que huirle. Nosotros no tenemos en nuestras escuelas ya clases de debate, de discusiones, sino solamente se sientan los profesores a mandarles toda esta información y no hacen que los estudiantes debatan y defiendan sus propios puntos de vista para llegar juntos a una idea, a un concepto.

Entonces eso es algo que podría más acercar a la sociedad a entender a las instituciones democráticas que se perciben como conflictivas.

Y por último, pues también, desde luego, que necesitamos, y esto es una base que debemos tomar *a priori* la existencia de sistemas de rendición de cuentas y de transparencia, por supuesto, esto tiene que estar dado por sentado, los controles internos, las sanciones, los pesos y contrapesos hacia adentro de las propias instituciones, nada de que yo soy un tribunal al que no le gustan las contralorías y no las necesito y por lo tanto no las instalo ni les asigno presupuesto. Eso tendría que estar dado por sentado.

Si no tenemos esto dado por sentado, pues no podemos abrir la puerta de nuestras instituciones y decirle a la gente: crea en mí, ténganme confianza, soy extraordinaria como institución si no tengo todo ordenado y en forma institucionalizada.

Así que el dilema es muy amplio, y yo creo que lo que tenemos que centrarnos en México es ponernos a discutir sobre cómo estos instrumentos y herramientas del derecho, que son muy nuevos, que son de vanguardia, pueden ayudar a las instituciones en el cumplimiento de sus fines, cómo realmente podemos aprovechar, si fueran zanahorias, todos sus nutrientes para poder, efectivamente, hacer de estos mecanismos de transparencia algo que nos ayude y no que genere falta de credibilidad y frustración en una sociedad.

Yo creo que México está en un periodo en el que, un poco también la población de frustración, tuvimos mucha apertura, pero nos dimos cuenta que la casa estaba desordenadísima y que era un desastre la corrupción, en fin.

Estos estudios de los que me he estado refiriendo nos dicen que sí hay una diferencia entre la percepción que tiene un ciudadano en pobreza y aquel que está en una posición económica de la clase media y que tiene estudios. El ciudadano en pobreza está absolutamente despreocupado y desinteresado de la cosa pública.

La diferencia es que el ciudadano educado o con educación sí tiene interés en el Estado. Sin embargo, cuando se interesan en esto y mientras más interés, tiene más frustración también, porque sabe que las cosas no pueden cambiar, porque sabe que los procedimientos son muy complicados o porque se da cuenta de que existen muchos conflictos que no necesariamente se resuelven de manera favorable para el interés social.

Entonces no nos guiamos solamente por lo que estos atributos teóricos de la transparencia nos dan, sino que reflexionemos un poco más sobre lo que



para esto, ya a estas alturas en las que tenemos muchos avances científicos, podemos aprovechar de esos avances científicos para realmente generarnos unas herramientas *ad hoc* a los objetivos.

Yo les agradezco muchísimo su atención.